

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío., doce de octubre de dos mil veintitrés

Rad. 2023-00144

En atención a los oficios Nos 328 del 29 de agosto de 2023 y 387 del 26 de septiembre del mismo año, procedentes del JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL de la Tebaida, en los cuales dan a conocer que pusieron a disposición de este despacho embargo de remanentes respecto al bien inmueble distinguido con el folio de matrícula Nro. 280-133644, este despacho informa que dicha medida fue levantada mediante auto del 6 de septiembre del año en curso, decisión que fue comunicada a dicho juzgado mediante oficio No 0579 del 8 de septiembre de 2023.

Esta información se pone en conocimiento para los fines que el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL de la Tebaida, estime pertinentes.

Póngase en conocimiento esta decisión al JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL de la Tebaida, por el Centro de Servicios.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eff929bf727e7530bd3b5927beda87e47c92cc6541dc898141184ec1c4b777bb**

Documento generado en 12/10/2023 05:48:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>